



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. UT /217/2017

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

05 de septiembre de 2017

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA CEGAIP.
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, fracción I, 74, 78, 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicado el 09 de mayo de 2016 y artículo 7 fracción II, inciso a) del Acuerdo General Número AG/05/2016 por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Me permito solicitar a Usted, la edición de obligaciones publicadas en el SIPOT, de la CEGAIP durante el periodo que comprende del mes de mayo de 2015 al mes de julio del 2017, lo anterior atendiendo a la revisión realizada por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado derivada del Oficio **UT/173/2017**, emitido por el suscrito y a la nota del portal que señala:

"Nota: No se contabilizaran las obligaciones que tengan más de un formato, en la verificación de las obligaciones de transparencia.

Art 97 98 99 100 101 de la LTAIPSLP.

Porcentaje de cumplimiento cuantitativo, basado en el número total de publicaciones registradas mensualmente.

Cumplimiento provisional.

ACUERDO CEGAIP-270/2017 S.E. Cap III"

Obteniendo como resultado de la verificación:

- Que la Dirección de Administración mediante el oficio **PGJE/DA/1763/2017**, de fecha 15 de agosto del año en curso, informa que atendiendo el oficio **UT/173/2017**, que le fue turnado por el suscrito como Encargado de la Unidad de Transparencia y, una vez realizada la revisión del Portal de Obligaciones en relación a la información que es responsabilidad de la Dirección de Administración proporcionar para actualizar el contenido de la Plataforma Estatal de Transparencia, en el periodo de mayo de 2015 a julio de 2017, se detectaron las inconsistencias enlistadas en el oficio señalado, que fueron derivadas de:
 - a) captura de la información que fue capturada más de una vez.
 - b) Que el formato capturado no correspondía a la fracción o inciso respectivo.
 - c) No se adjuntó documento por error de captura en el sistemaInconsistencias o errores no intencionales y de captura y al estar ante un nuevo sistema y plataforma de captura, donde se tuvieron diversas fallas en el sistema.
- Que la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional, mediante el oficio **PGJE/DTI/2005/2017**, de fecha 16 de agosto del año en curso, informa que atendiendo el oficio **UT/173/2017**, que le fue turnado por el Encargado de la Unidad de Transparencia y, una vez realizada la revisión del Portal de Obligaciones en relación a la información que es responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional proporcionar para actualizar el contenido de la Plataforma Estatal de Transparencia, en el periodo de mayo de 2015 a

julio de 2017, se detectaron las inconsistencias enlistadas en el oficio señalado, que fueron derivadas de:

- a) Formatos duplicados
- b) El formato capturado no corresponde.

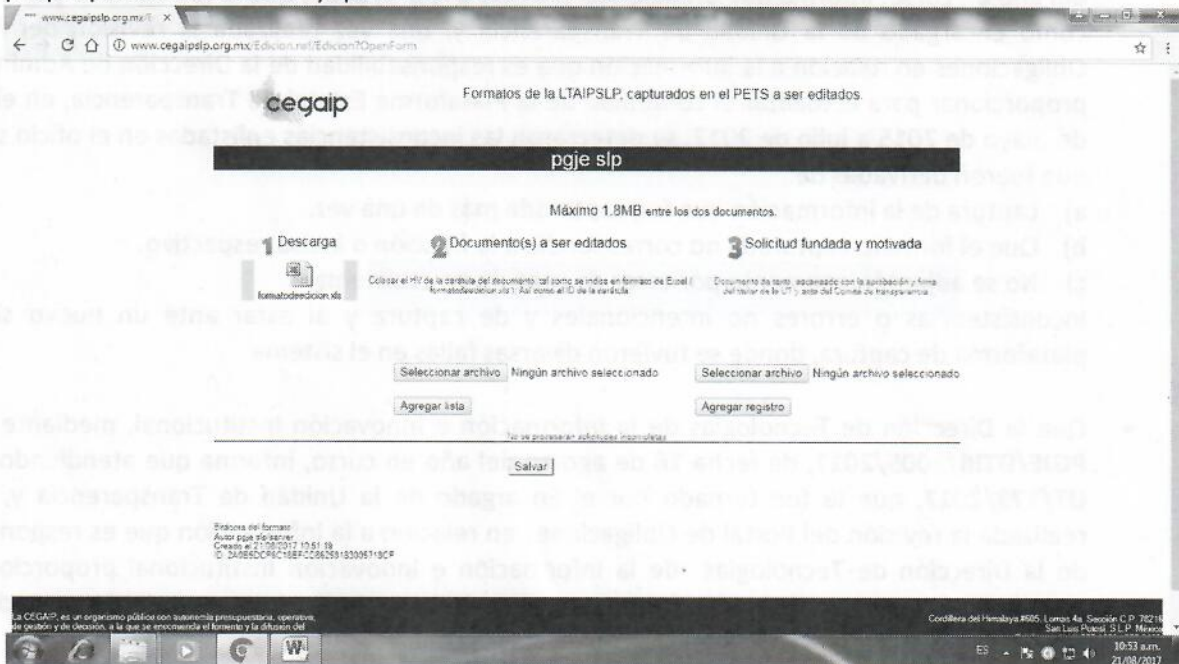
Dichas inconsistencias o errores no son intencionales si no de captura.

- Así mismo se advirtió por parte de la Unidad de Transparencia inconsistencias o errores no intencionales de captura respecto a formatos que son agregados al SIPOT de la CEGAIP al duplicar el formato capturado por inconsistencias o errores no intencionales de captura al estar ante un nuevo sistema y plataforma de captura.

Efectivamente el Portal de la CEGAIP señala claramente con leyenda que: "No se contabilizaran las obligaciones que tengan más de un formato, en la verificación de las obligaciones de transparencia.

Así mismo señala un procedimiento para que sea corregida la captura errónea por parte de la Institución; si bien es cierto las obligaciones de captura debieron realizarse desde el mes de mayo de 2015; también lo es que la generación de formatos y la emisión de la tabla de aplicabilidad, así como el proceso de captura en la plataforma estatal, existieron múltiples dificultades particularmente falta de familiaridad con el proceso, y de la propia plataforma, mismas que se hicieron del conocimiento de la CEGAIP mediante oficio **SPJ/1347/2017**; aunado a ser una plataforma nueva, lenta en procesos, entre otros factores que derivaron en fallas humanas de captura al no contar con asistencia técnica en el momento que pudiera salvar o solventar las mismas y que afecta el cumplimiento de las obligaciones.

Que aun y cuando se realizó por parte de la CEGAIP un esfuerzo de capacitación, este resultó insuficiente para una captura completa, que sin embargo es perfectible ante un procedimiento especificado en la propia plataforma estatal y que se señala a continuación:





PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

Es por lo anterior que esta Unidad de Transparencia no tiene inconveniente en solicitar con el visto bueno de los miembros del Comité de Transparencia de la Institución, la edición de los formatos capturados, para iniciar el proceso de corrección de información por las áreas generadoras de la misma.

ATENTAMENTE

LIC. MARISELA MEZA ENRÍQUEZ
SUBPROCURADORA JURIDICA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. MAGDALENA BEATRIZ GONZÁLEZ VEGA
SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES, CONTRA LA FAMILIA Y GRUPOS
VULNERABLES,
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. RAÚL GERARDO FLORES OLGUIN
SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



L.C.C. IVAN JUAREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p.MTRO. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento, presente.
c.c.p.ELIA CLARA BRAVO OLVERA.- Directora de Administración- Presente.- Para su conocimiento
c.c.p .OMAR ALEXANDRO TORRES MOLINA.-Director de Tecnologías de LA Información e Innovación Institucional.- Para su conocimiento.-
Elaboro: Lic..MTGA/AMP/SJ